



GOBIERNO REGIONAL PUNO
PRESIDENCIA REGIONAL

Resolución Ejecutiva Regional

N° 007-2016-PR-GR PUNO

PUNO,1.3.ENE.2016.....

Pees

EL PRESIDENTE DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

Vistos, el expediente N° 007-2015-ORAJ sobre propuesta del Reglamento Interno Consejo Regional de Fomento Artesanal Puno;

CONSIDERANDO:

Que, la Dirección Regional de Comercio Exterior y Turismo de Puno ha propuesto el Reglamento Interno del Consejo Regional de Fomento Artesanal Puno en base a la Ley N° 29073 y su Reglamento Decreto Supremo N° 008-2010-MINCETUR;

Que, el objetivo del Reglamento, es determinar la organización, funciones y competencias del Consejo Regional de Fomento Artesanal, el mismo que permite reconocer al artesano como constructor de identidad y tradiciones culturales, que regula el desarrollo sostenible, la protección y la promoción de la actividad artesanal, en todas sus modalidades, creando conciencias en la población sobre su importancia económica, social y cultural. Dicho reglamento cuenta con opinión técnica de la instancia competente;

Que, es atribución del Gobernador Regional de Puno, aprobar las normas reglamentarias de organización y funciones de las dependencias del Gobierno Regional Puno en virtud del acápite h) del artículo 21 de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867 y modificatorias; y

Estando al Informe Legal N° 568-2015-GR-PUNO/ORAJ de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica y visación de la Gerencia General Regional;

En el marco de la funciones y atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley N° 27783, Ley N° 27867 y su modificatoria Ley N° 27902;

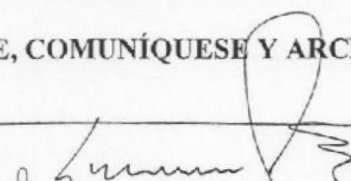
SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el REGLAMENTO INTERNO CONSEJO REGIONAL DE FOMENTO ARTESANAL PUNO, que consta de VI Títulos y IV Capítulos, 14 artículos y tres disposiciones complementarias, que en seis (06) folios forma parte de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR la difusión y cumplimiento del REGLAMENTO INTERNO CONSEJO REGIONAL DE FOMENTO ARTESANAL PUNO a la Dirección Regional de Comercio Exterior y Turismo Puno.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE




JUAN LUQUE MAMANI
PRESIDENTE REGIONAL

